



Según lo dispuesto en el Decreto 0529 de 2024, las modificaciones Tipo C son aquellas que no requieren la autorización del Ministerio de Educación Nacional para ser implementadas.

**Click for
more
information**

Transito institucional Modificación de registro calificado Tipo C

- 01 Consejo del Proyecto Curricular
- 02 Coordinador de Currículo y Calidad de Facultad
- 03 Consejo de Facultad
- 04 Decanatura
- 05 Cordinación General de Currículo y Calidad
- 06 Consejo de académico
- 07 Secretaría General

!Las consignas subrayadas incluyen los documentos guía para descargar!

Documentos a Radicar

- 01 Documento de la solicitud de modificaciones (Word).
- 02 Actos administrativos de Aprobación de las Modificaciones Emitidos por los Consejos y Comités Designados para la Verificación y Evaluación.
- 03 Adjuntar las Condiciones de Calidad con las modificaciones resultantes de los ajustes propuestos para el Registro Calificado.
- 05 Si se han realizado cambios en el Plan de Estudios, adjuntar l a Malla Curricular y los Syllabus del Programa en formato PDF. Debe incluirse un plan claro de homologación y transición.
- 06 Anexos que respalden las evidencias de la pertinencia de la modificación.

INSUMO REALIZADO POR COMITÉ DE CURRÍCULO Y CALIDAD DE FACULTAD

Coordinador: Jhon Helver Bello Chávez

Asistentes: Olga Lucía Rozo Grande
Camilo José Rueda Oyuela

